

00066

RESOLUCIÓN No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 0015 DE 2018, CUYO OBJETO ES CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 25 de enero de 2018, a través de la resolución N° 00033 se dió apertura a la Invitación Pública N° 015 del 2018, cuyo objeto es CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Que el día 01 de febrero de 2018 se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron dos (02) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. CADCOM Caldas Data Company LTDA
2. INTERLANS S.A.S

Que el día 06 de febrero de 2018, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó adjudicar la Invitación Pública 0015 de 2018 al proponente CADCOM Caldas Data Company LTDA, por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° 0015 de 2018 cuyo objeto es CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a la firma CALDAS DATA COMPANY LTDA representada legalmente por ALBERTO PARRA GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.077.161 de Manizales, por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES

000066



SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$142.729.200), con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal que respalde el contrato celebrado.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

15 FEB 2010

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Vo.bo. FERNANDO HELY MELIA LAVAREZ

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo SANDRA MILENA MESA PARRA

Vo.bo. JOHN JAIRO GIRALDO VILLA